



Río Grande, 13 de Diciembre de 2011.

**Visto:**

La Carta Orgánica Municipal,  
El Reglamento Interno y la Estructura Orgánica y Funcional del Tribunal de Cuentas Municipal, el Anexo I y II,  
El Régimen jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140,  
El Acta T.C.M. N° 064/2011,  
Decreto Municipal N° 1006/2011, de fecha 12 de Diciembre de 2011, y  
El Régimen jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140.

**Considerando:**

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 131, inciso 10 que el Tribunal de Cuentas Municipal posee atribuciones para "*Designar, promover y remover a sus empleados*",

Que se han considerado los antecedentes laborales y curriculares, la experiencia y desempeño en el ejecutivo municipal, y la idoneidad en la administración pública, a fin de tomar un criterio rector respecto del perfil del personal que integrará la Fiscalía de Auditoría del Tribunal de Cuentas Municipal,

Que mediante el Decreto Municipal N° 1006/2011 se revoco la designación a partir del 13 de Diciembre de 2011 la designación como Asesor Letrado del Municipio a la agente planta permanente Dra. Valeria Andrea Capotorto, DNI N° 25.029.416, y se procedió al traslado definitivo a partir del 13 de Diciembre de 2011 desde el Municipio de Río Grande al Tribunal de Cuentas Municipal a la nombrada.

Que debiendo en forma inmediata comenzar con las funciones propias del organismo de control, las que han sido encomendadas por la Carta Orgánica Municipal de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2493, y el Reglamento Interno y la Estructura Orgánica y Funcional del Tribunal de Cuentas Municipal, el Anexo I y II, hace necesario la incorporación de un Abogado al Cuerpo de Auditores,

Que asimismo, actualmente se encuentra vacante la Relatoría y que los requisitos para el cargo son ser Abogado con tres años de ejercicio de la profesión y depende jerárquicamente del Cuerpo de Vocales,

Que las funciones del cargo están previstas en el art. 19 del Anexo II del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipio de Río Grande,

Que la Dra. Valeria Andrea Capotorto reúne los requisitos antes mencionados para la ocupar el cargo de Relator,

Que en virtud de lo expuesto, los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Carta Orgánica y del art.10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I,



Por ello:

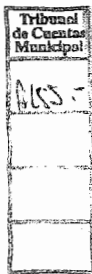
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- PROCEDER A ACEPTAR EL TRASLADO DEFINITIVO** dispuesto por el decreto municipal N° 1006/2011 e incorporar a partir del día 13 de Diciembre de 2011 como Auditora Legal, con categoría 24 (veinticuatro), personal de planta permanente del Tribunal de Cuentas Municipal, a la Dra. Valeria Andrea Capotorto, DNI N° 25.029.416, percibiendo un haber mensual equivalente a la categoría 24 (veinticuatro), más adicional por Título Universitario y adicional según Resolución TCM N° 213 de fecha 21 de Noviembre de 2008.


**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** a partir del día 13 de Diciembre de 2011 a la Dra. Valeria Capotorto, DNI N° 25.029.416, en el cargo de Relator, percibiendo una remuneración equivalente al 70% (setenta por ciento) de los haberes que percibe el Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal que ejerza la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de este cuerpo de control.


**ARTICULO 3º.- ACLARAR** que el adicional por título y el adicional TCM creado mediante Resolución N° 213 de fecha 21 de Noviembre de 2008, serán percibidos por el agente de mención, una vez que haya cesado en el cargo de Relator, según lo expuesto en el artículo que antecede.


**ARTICULO 4º.- REGISTRAR.** Notificar, Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-




**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 390 / 2011**

  
Dra. María Rosa Muciaccio  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Miguel A. Vázquez  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. José Daniel Labroca  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
CAPOTORTO V.  
25029416  
13/12/2011